

Guayaquil, 14 de Abril del 2009

Señores
ACCIONISTA DE CREDITUR S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones

En mi calidad de comisario de CREDITUR S. A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías y el reglamento, que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de comisario de la compañía, según resolución No. 90.1.5.3 publicada en el registro No. 435 del 11 de Mayo del 1990. Correspondiente al ejercicio económico 2008.

1.- Los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos vigentes. Se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

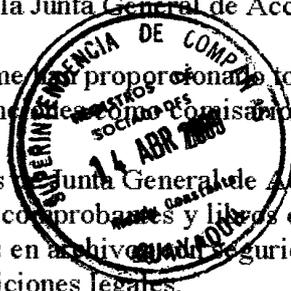
2.- Los Administradores de la compañía, me han proporcionado toda la información necesaria para el cumplimiento de mis funciones como Comisario.

3.- La correspondencia, los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas; comprobantes y libros de contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados en archivo y con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

4.- He dado cumplimiento a la disposición del artículo No. 321 de la ley de compañías, principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensual; control interno y libros de contabilidad. No hubo situaciones especiales que durante el ejercicio se hayan presentado entre los Accionistas de la Compañía y administradores para convocatorias especiales.

5.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros son iguales al del libro Mayor y Libros Auxiliares de la contabilidad.

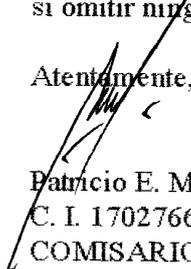
6.- En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados. De conformidad a lo que establece la resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 510 del 09 de Agosto de 1990.



A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'L' or a similar symbol, located on the left side of the page.

7.-Los administradores requieren garantía para ejercer sus funciones. Se ha dado cumplimiento a todos los puntos indicados en el orden del día para las Juntas Generales, si omitir ningún punto.

Atentamente,


Patricio E. Moncayo Jalil
C. I. 1702766401
COMISARIO

